

LEONEL FERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NUMERO 41-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1.- Se deroga el Decreto 206-96, del 16 de junio del 1996, que autorizo al Jardín Botánico Nacional "Dr. Rafael M. Moscoso" a renovar por diez (10) años el contrato de Dirección y Administración suscrito con la Fundación Pro-Flora Dominicana, Inc.

ARTÍCULO 2.- Se deja rescindido cualquier contrato existente a la fecha mediante el cual la Fundación Pro-Flora Dominicana, Inc., administre el Jardín Botánico Nacional "Dr. Rafael M. Moscoso".

ARTÍCULO 3.- Se designa al **Lic. Milciades Manuel Mejía Pimentel** como Director del Jardín Botánico Nacional "Dr. Rafael M. Moscoso".

ARTICULO 4.- Se ordena a la Fundación Pro-Flora Dominicana, Inc., la entrega al Administrador designado, de la administración, bienes, equipos e instalaciones del Jardín Botánico Nacional "Dr. Rafael M. Moscoso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete años 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

LEONEL FERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA